



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 NOV 2025.

RESOLUCIÓN N° 2288 - 025

VISTO:

El viaje a realizar por parte del Agente Municipal Sr. Chávez, Héctor L.P. N° 499

- Chofer, a los Valles de Acambuco los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como objeto el traslado del personal Municipal perteneciente a la Brigada de Vacunación Antirrábica 2025.

| APELLIDO Y NOMBRE | L.P. N°/ DNI N° |
|--------------------|-----------------|
| MOJICA, RENZO | 464 |
| GÓMEZ, WALTER | 612 |
| RONCAGLIA, RAUL | 638 |
| ROLDAN, DULIO | 106 |
| FLORES, ANA | 728 |
| BARRERAS, CRISTIAN | 435 |
| SALAS, DARIO | 639 |
| SANDINO, MANUEL | 37.636.400 |

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camioneta Toyota SW4, Dominio: KKA845. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a los Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY

Nº 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- COMISIONAR al Agente Municipal, Sr. Chaves Héctor L.P. N° 499 – Chofer a viajar a los Valles de Acambuco, los días 12, 13 y 14 de noviembre del año 2.025, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por tres (03) días de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente a los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario, según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Agente Sr. Chaves Héctor L.P. N° 499 – Chofer.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

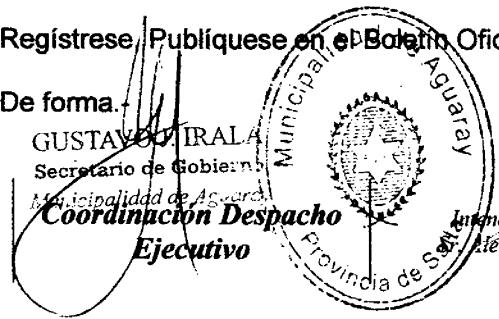
Art.5º.- De forma:

GUSTAVO MIRALÁ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Coordinación Despacho
Ejecutivo

Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque



Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.